



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Radicación: 08001310500720220011500

Referencia: Ordinario Laboral

Demandante: Domingo Carrasquilla.

Demandados: Colpensiones- Porvenir Sa y Otros Sa

Barranquilla, Atlántico, 21 de noviembre dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que fijado el día 15 de septiembre de 2023 a las 09: 30 a.m., para celebrarse audiencia, la misma no se pudo iniciar, por cuanto la diligencia programada para las 8:30 am de esta misma calenda se extendió hasta sobrepasar las 10:30 am. Se encuentra al pendiente reprogramar la audiencia de rigor. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

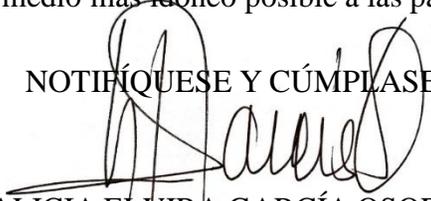
Siendo que como se informa por secretaría, fue materialmente imposible instalar la audiencia programada para celebrarse el día 15 de septiembre a las 09:30 am dentro del proceso de la referencia, por estar esta operadora judicial en otra diligencia de la misma naturaleza, la cual se inició a las 8.30am de este mismo día y terminó a las 10: 30 a.m., es lo de rigor reprogramar la audiencia establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad diligencia para la fecha más próxima posible, según la capacidad de la agenda del Despacho.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla.

RESUELVE:

Primero. – Reprogramar para el día 09 de febrero de 2024 a las 9: 00 a.m., fecha y hora para celebraraudiencia establecida en el artículo 80 del CPLSS, cuya celebración será en plataforma virtual, según las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

Segundo. – Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla 22/11/2023, se notifica auto de fecha
21/11/2023
Por estado No. 175
El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo